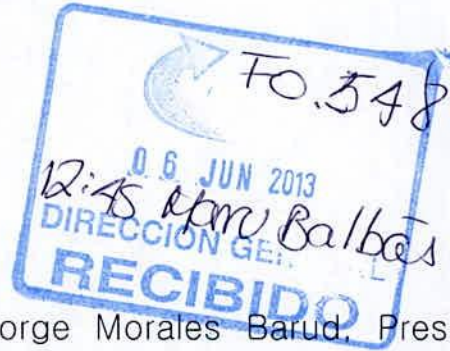




“2013: AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

Cuernavaca, Morelos, a 6 de junio de 2013

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
 ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA  
 PRESENTE



Por instrucciones del Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal de Cuernavaca, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 y 78, fracciones X y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, 17 y 24 del Reglamento del Periódico Oficial del Estado de Morelos y 127, fracciones V, VI, X y XII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos; me permito solicitar a Usted, sean dictaminados de excepción de presentar el manifiesto de impacto regulatorio de los ordenamientos siguientes:

| No. | ACUERDO             | NOMBRE   |
|-----|---------------------|--|
| 1.- | AC/SO/7-III-2013/39 | POR EL QUE SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013.  |
| 2.- | AC/SO/7-III-2013/40 | POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA CONSTITUIR LA AYUDANTÍA MUNICIPAL, EN EL POBLADO DE AMATITLÁN, COMO AUTORIDAD AUXILIAR DEL AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS. |
| 3.- | AC/SO/7-III-2013/41 | QUE CONTIENE DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL DECÁLOGO DE VIRTUDES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.                                    |
| 4.- | REGLAMENTO          | REGLAMENTO QUE REGULA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO EN EL  |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

|     |                      |   |
|-----|----------------------|---|
|     |                      | MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.   |
| 5.- | AC/SE/12-III-2013/42 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COORDINACIÓN TRIPARTITA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (INEA) Y EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MORELOS.  |
| 6.- | AC/SO/21-III-2013/43 | MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA “GDC DIFUSIÓN CIENTÍFICA”, S.A. DE C.V.  |
| 7.- | AC/SO/21-III-2013/44 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DEL SUBSIDIO FEDERAL, EN RELACIÓN AL FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL (FOPAEDAPRIE) |
| 8.- | AC/SO/21-III-2013/45 | MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE).   |

E

E

Exercicio

Exercicio

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|      |                      |  |
|------|----------------------|--|
| 9.-  | AC/SO/21-III-2013/46 | POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 88; 88 BIS, 89 Y 90 DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.  |
| 10.- | C/SE/1-IV-2013/52    | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DESAN MIGUEL ACAPANTZINGO. |
| 11.- | AC/SE/1-IV-2013/53   | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE AMATITLÁN.              |
| 12.- | AC/SE/1-IV-2013/54   | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE SAN LORENZO CHAMILPA.   |
| 13.- | AC/SE/1-IV-2013/55   | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE CHAPULTEPEC.            |
| 14.- | AC/SE/1-IV-2013/56   | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN EN EL POBLADO DE CHIPITLAN.            |
| 15.- | AC/SE/1-IV-2013/57   | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y   |

Revisar

Exención ✓

Exención ✓

Exención ✓

Exención ✓

Exención ✓

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

|      |                    |   |            |
|------|--------------------|---|------------|
|      |                    | CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE SAN ANTÓN.  | Exención ✓ |
| 16.- | AC/SE/1-IV-2013/58 | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE SANTA MARÍA AHUACATITLÁN.  | Exención ✓ |
| 17.- | AC/SE/1-IV-2013/59 | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE TETELA DEL MONTE.  | Exención ✓ |
| 18.- | AC/SE/1-IV-2013/60 | MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA VALIDEZ Y CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN PARA AYUDANTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, APROBÁNDOSE EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN DEL POBLADO DE TLALTENANGO.   | Exención ✓ |
| 19.- | AC/SE/1-IV-2013/61 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA, MEDIANTE EL USO DE TARJETA DE DÉBITO, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA “PRESTACIONES UNIVERSALES, S.A. DE C.V.” | Exención ✓ |
| 20.- | AC/SO/4-IV-2013/62 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL   |            |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 SECCIÓN:  
 NUM. DE OFICIO: SA/506/2013  
 EXPEDIENTE:

**"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

|      |                     |   |          |
|------|---------------------|---|----------|
|      |                     | AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED INALÁMBRICA DE DATOS PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LAS VEINTIOCHO ANTENAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INMOBILIARIA HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V."   | Exenc.   |
| 21.- | AC/SO/4-IV-2013/63  | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO CON LA PERSONA FÍSICA MARÍA GUADALUPE ENRIQUE MEZA, PARA EL SUMINISTRO DE AGUA EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO. | Exenc.   |
| 22.- | AC/SO/4-IV-2013/64  | POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGIRAN LAS RELACIONES LABORALES ENTRE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y SUS TRABAJADORES.  | Exención |
| 23.- | AC/SE/10-IV-2013/65 | POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2013.   | Exenc.   |
| 24.- | AC/SE/10-IV-2013/67 | POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, QUE APRUEBA EL DECRETO EMANADO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 106 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.  | Exenc.   |
| 25.- | AC/SO/18-IV-2013/68 | POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 8, FRACCIONES V, X Y XII, 9, PÁRRAFO PRIMERO Y 25 DEL REGLAMENTO DE TURISMO MUNICIPAL DE CUERNAVACA, MORELOS.   | Exenc.   |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

|      |                     |  |
|------|---------------------|--|
|      |                     | 3, FRACCIONES III, VII Y VIII, 4, 5 FRACCIONES II Y III Y 20 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS; 3, FRACCIONES II Y III Y 5, FRACCIÓN V DEL ACUERDO QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.  |
| 26.- | REGLAMENTO          | REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA, DISTRIBUCION Y CONSUMO DE ALCOHOL EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.  |
| 27.- | AC/SO/18-IV-2013/69 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRE <u>CONVENIO MARCO</u> DE COLABORACIÓN CON EL LICENCIADO LUIS ECHEVERRIA ÁLVAREZ Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), REFERENTE A LA ZONA FEDERAL DE LA “BARRANCA DE SAN PEDRO” Y SUS MÁRGENES.  |
| 28.- | AC/SO/18-IV-2013/70 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATOS Y CONVENIOS MODIFICATORIOS DEL SUMINISTRO DE INTERMEDIACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS, COMISIÓN MERCANTIL E INTEGRACIÓN, COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS QUE INCLUYE LA INSTALACIÓN Y GENERACIÓN DE UN HUERTO SOLAR Y SOLUCIONES FOTOVOLTAICAS, QUE PROVEERÁN DE ENERGÍA SOLAR AL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA; ASÍ COMO, EL CONTRATO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL HUERTO SOLAR. |
| 29.- | AC/SO/18-IV-2013/71 | POR EL QUE SE AUTORIZA AL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EJERCITE LAS ACCIONES NECESARIAS, PARA QUE   |

*Revisar*  
*Exenc.*

*Exenc.*

Al contestar este oficio cite los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





**"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

|      |                   |   |                      |
|------|-------------------|---|----------------------|
|      |                   | SE DECLARE LA INEXISTENCIA O LA NULIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO NÚMERO AP-NÚMERO PM/CAP/022/2011; ASÍ COMO, LA DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITOS OTORGADOS EN GARANTÍA Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CELEBRADO CON LA PERSONA JURÍDICA "MIFEL 3", S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, "GRUPO FINANCIERO MIFEL".  | <i>Exenc.</i><br>✓   |
| 30.- | AC/SO/2-V-2013/72 | POR EL QUE SE INSTALA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS, PARA EJERCER LOS RECURSOS DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013 Y SUBSECUENTES DEL SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN)  | <i>Exención</i><br>✓ |
| 31.- | AC/SO/2-V-2013/73 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN, CON EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN, QUE PERMITAN CONJUNTAR ACCIONES PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES, DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA. | <i>Exenc.</i><br>✓   |
| 32.- | AC/SO/2-V-2013/74 | POR EL QUE SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA Y REMIGIO ÁLVAREZ ANDRÉS, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS Y GESTIONES NECESARIAS, EN LA OBTENCIÓN DE UN CRÉDITO A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA EL PAGO DE DEUDA PÚBLICA CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA      | <i>Exenc.</i><br>✓   |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





**"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"**

|      |                    |   |
|------|--------------------|---|
|      |                    | (CONAGUA).  |
| 33.- | AC/SO/2-V-2013/75  | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONTRATO DE COMODATO A TÍTULO GRATUITO CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "FUNDACIÓN OFAKIM", A.C.  |
| 34.- | AC/SO/2-V-2013/76  | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ESCUELAS DE CALIDAD (PEC), CON EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM). |
| 35.- | AC/SO/2-V-2013/77  | POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE LÍMITES TERRITORIALES, DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.   |
| 36.- | AC/SO/2-V-2013/78  | MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA MARÍA EUGENIA BAÑOS SAAVEDRA, COMO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.   |
| 37.- | AC/SO/2-V-2013/79  | MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO AC/SO/1-I-2013/08, QUE APROBÓ EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO PARA EL AÑO 2013.   |
| 38.- | AC/SE/10-V-2013/80 | POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CORTE DE CAJA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2013.   |
| 39.- | AC/SE/10-V-2013/81 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO,   |

*Exenc.*

*Exenc*

*Exención*

*Exención*

*Exención*

*Exención*

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.







"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|      |                    |  |               |
|------|--------------------|--|---------------|
|      |                    | CONVENIO DE PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MEJORES CIUDADES, CON LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA "CUERNAVACA SI" ASOCIACIÓN CIVIL.   | <i>Exenc.</i> |
| 40.- | AC/SE/10-V-2013/82 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INMUJERES), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA TRANSVERSALIDAD DE LA EQUIDAD DE GÉNERO" | <i>Exenc.</i> |
| 41.- | AC/SE/10-V-2013/83 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON EL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.   | <i>Exenc.</i> |
| 42.- | AC/SE/10-V-2013/84 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES Y ANTE LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS FEDERALES EXTRAORDINARIOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.  | <i>Exenc.</i> |
| 43.- | AC/SE/10-V-2013/85 | POR EL QUE SE RATIFICAN LOS CONVENIOS CELEBRADOS DENTRO Y FUERA DE JUICIO POR EL SÍNDICO MUNICIPAL, ANTE EL TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS, RESPECTO A PERSONAL QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS AL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS.   | <i>Exenc.</i> |
| 44.- | AC/SE/10-V-2013/86 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA,   |               |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
 SECCIÓN:  
 NUM. DE OFICIO: SA/506/2013  
 EXPEDIENTE:

"2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"

|      |                    |   |                 |
|------|--------------------|---|-----------------|
|      |                    | MORELOS, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CON LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), CON EL OBJETO DE REGULARIZAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, EN EL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, MORELOS.   | <i>Exenc.</i>   |
| 45.- | AC/SE/10-V-2013/87 | QUE AUTORIZA AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE QUE OCUPA EL RASTRO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA.   | <i>Exención</i> |
| 46.- | AC/SE/10-V-2013/88 | QUE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS Y AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR LA SOLICITUD A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LA QUE SE MANIFIESTE LA INTENCIÓN DE INCORPORARSE A LOS BENEFICIOS DE DISMINUCIÓN PREVISTOS EN LAS REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN II DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS DE LAS LEYES DE COORDINACIÓN FISCAL, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS. | <i>Exención</i> |
| 47.- | AC/SE/10-V-2013/89 | POR EL QUE SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DE MORELOS, PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-SCT-2-2008, SOBRE EL PESO Y DIMENSIONES MÁXIMAS CON LOS QUE PUEDEN CIRCULAR LOS VEHÍCULOS DE AUTOTRANSPORTE, QUE TRANSITAN EN LAS VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN DE JURISDICCIÓN  | <i>Exención</i> |

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.





“2013; AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ”

|  |          |
|--|----------|
|  | FEDERAL. |
|--|----------|

Para lo cual, me permito adjuntar en copia simple y medio magnético, (disco compacto CD), los ordenamientos enlistados anteriormente; así como, copias certificadas de las Actas de Cabildo, en la que fueron aprobadas dichas normas, con el objeto de que puedan ser publicados en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MARÍA CRISTINA RÍOS NEPAZA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

- C.c.p. El C. Jorge Morales Barud. Presidente Municipal de Cuernavaca, para su superior conocimiento.
  - C.c.p. La Subdirectora del Periódico Oficial “Tierra y Libertad” del Estado de Morelos. Mismo fin.
  - C.c.p. El Archivo/Minutario
- MCRM/jlrc





JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 15, 17, 38 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales se encuentran investidos de personalidad jurídica y patrimonio propio, susceptible de derechos y obligaciones; así como, la potestad exclusiva de manejar libremente su hacienda.

Que el primer párrafo del artículo 3 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere como una garantía constitucional que todo individuo tiene derecho a recibir una educación siendo esto la Educación Preescolar, Primaria y Secundaria que conforman la educación básica obligatoria, siendo el estado el encargo de impartirla.

Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad de autorizar al Presidente Municipal, la celebración de contratos, convenios y demás actos jurídicos, con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares, para el expedito ejercicio de sus funciones y en general proveer todo lo necesario para el mejor desempeño de las funciones que le competen de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

Que bajo esa tesitura, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, la educación ha sido un factor decisivo de superación personal y de progreso social; y así, se convierte este mismo en un proyecto completo e idóneo, para lograr los principios y mandatos enunciados en el arábigo número 3 de nuestra Carta Magna. Lo cual de manera indiscutible servirá para tener una población con mayor índice de alfabetización, y con el firme propósito de abatir de manera significativa el analfabetismo, ampliando la cobertura y calidad en los servicios de Educación Básica



para nuestros Adultos, impulsando las acciones de formación y capacitación para el trabajo, tomando en cuenta la participación activa de los Sectores, Público, Social y Privado de manera responsable, permanente y de buena calidad, que responda a sus aspiraciones y requerimientos tanto individuales como sociales prioritarios para su comunidad.

Que la presente Administración Municipal, se ha interesado en brindar los servicios de educación de los jóvenes mayores de 15 años y adultos, a fin de cumplir con las necesidades básicas del conocimiento y aminorar las carencias de alfabetización, coadyuvando con ello a la superación cultural y el desarrollo de la comunidad, a fin de contribuir a un sano conocimiento intelectual de los ciudadanos de esta ciudad capital. Para ello y con la finalidad de materializar y cumplir cabalmente dicho objetivo se han logrado los acuerdos necesarios con el Gobierno Estatal, a través de la Dirección General en Morelos del Instituto Estatal de Educación para Adultos, lo que permitirá el acceso a la alfabetización, educación básica y la formación para el trabajo, esto en atención de las necesidades educativas y específicas de este sector de la población.

Que en razón de lo anterior y después de favorables reuniones con la Dirección General en Morelos del Instituto Estatal para la Educación de los Adultos y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Estado de Morelos, se han generado las condiciones óptimas que permitirán la continuación en el proceso educativo de los jóvenes y adultos, inscritos en los programas de alfabetización primaria y secundaria; así como, los compromisos relacionados con el servicio de la aplicación de los exámenes, la capacitación inicial y actualización de cada uno de los colaboradores responsables de la atención educativa, el suministro de material gratuito, beneficiando con esto a la población para la vida y el trabajo. Y para ello el Ayuntamiento deberá destinar los espacios físicos con equipos de cómputo; así como, la designación de los servidores públicos que serán coadyuvantes en impulsar la educación de los Adultos, los Jóvenes, en el Programa 10-14 y los que cuentan con más de 15 años y que carezcan de educación básica, lo que no implicara un costo extra a las finanzas de este Ayuntamiento sino que se redoblarán esfuerzos de los servidores públicos designados, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de nuestros gobernados. En razón de lo anterior, este Cuerpo Colegiado considera necesario otorgar la autorización al Presidente Municipal, para que a nombre del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, celebre o suscriba con la Dirección General en Morelos del Instituto Estatal de Educación para Adultos y con el Patronato Pro-educación de los Adultos en el Estado de Morelos, el o los, Actos



jurídicos que sean necesarios para impulsar la educación de los Adultos, los Jóvenes, en el Programa 10-14 y los que cuentan con más de 15 años de esta ciudad, capital.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**  
**AC/SE/12-III-2013/42**

POR EL QUE SE AUTORIZA AL CIUDADANO JORGE MORALES BARUD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, A SUSCRIBIR EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, CONVENIO DE COORDINACIÓN TRIPARTITA CON EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS (INEA) Y EL PATRONATO PRO-EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS EN EL ESTADO DE MORELOS.

**ARTÍCULO PRIMERO.**– Se autoriza al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a celebrar en representación de este Ayuntamiento, con la Dirección General del Instituto Estatal de Educación para los Adultos y el Patronato Pro-Educación de los Adultos en el Estado de Morelos, el Convenio de Colaboración tripartita para el desarrollo de los Programas de Educación de los Adultos en el Estado de Morelos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– El Presidente Municipal deberá informar oportunamente al Cabildo del ejercicio de la facultad que se le confiere.

**ARTÍCULO TERCERO.**– Se instruye al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, para los efectos de que designe al personal necesario para el cumplimiento del citado convenio de colaboración, sin que ello implique el incremento o aumento de la plantilla de personal previamente autorizada.

**ARTÍCULO CUARTO.**– Se ordena a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, de Asuntos Jurídicos y demás Dependencias Operativas y Normativas involucradas, a realizar todos aquellos trámites y acciones para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**TRANSITORIOS.**

**PRIMERO.**– El presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.



SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Órgano Informativo del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Cabildo “José María Morelos y Pavón”, en la Ciudad de Cuernavaca a los doce días del mes de marzo del año dos mil trece.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA  
JORGE MORALES BARUD  
SÍNDICO MUNICIPAL  
FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ  
CC. REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

En consecuencia, remítase al Ciudadano Jorge Morales Barud, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE CUERNAVACA

JORGE MORALES BARUD

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

MARÍA CRISTINA RÍOS MERAZA

MCRM/GRQ/jlrc

Al contestar este oficio citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.